

0504-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido De Los Trabajadores celebró el día trece de febrero del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Paraíso, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON PARAISO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304980097	ERICKA SANTIAGO LEANDRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
302600982	OLGA LIGIA SOLANO CORDOBA	SECRETARIO PROPIETARIO
302480732	CARLOS MANUEL MORA SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
115300097	MIGUEL AGUSTIN MOTTA BADILLA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302480732	CARLOS MANUEL MORA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304980097	ERICKA SANTIAGO LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302600982	OLGA LIGIA SOLANO CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se indica al partido político que Alejandra María Solano Gamboa, cédula de identidad 303620081, presidente suplente y delegada territorial propietaria, Armando Núñez Ureña, cédula de identidad 108960590, secretario suplente y delegado territorial propietario, Gerson Jeff Hernández Castro, cédula de identidad 112940829, fiscal propietario, fueron designados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las cartas originales de aceptación.

En virtud de lo anterior, deberán de presentarse las cartas de aceptación originales o bien, deberá la agrupación política realizar una nueva asamblea en el cantón y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente y secretario suplente, un fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad de género, y en el caso de los delegados territoriales con el requisito de inscripción electoral.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido **DE LOS TRABAJADORES** se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de Estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES

Ref., No.: 01020, 1339-2021